



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 MAYO 2010

VISTO: la solicitud presentada por el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos;

RESULTANDO: I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Carina Noel Facelli Olaizola como Profesional del Área Informática para el Área de Soporte e Infraestructura por el período de seis meses contados a partir de la firma del contrato;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que no tiene objeciones que formular;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

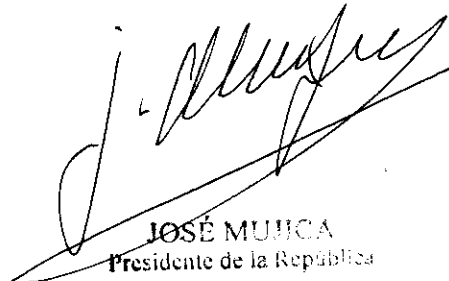
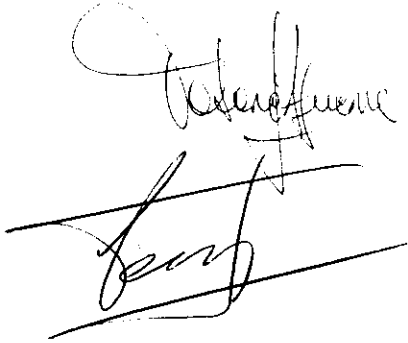
1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar, en régimen de arrendamiento de servicios, a la Sra. Carina Noel Facelli Olaizola, por el período de seis meses contados a partir de la firma del contrato, con el objeto de prestar los servicios como Profesional del Área Informática, de acuerdo a los términos de referencia que lucen de fojas 17 a 18 y que forman parte del contrato cuyo proyecto luce de fojas 13 a 16.-

2º) La remuneración nominal, mensual de la Sra. Carina Noel Facelli Olaizola asciende a la suma de \$U 28.316 (Pesos Uruguayos veintiocho mil trescientos dieciséis) más IVA, por cuarenta (40) horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 717, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo" y financiamiento 1.1 "Rentas Generales".-

3º) Facúltase al Director del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.-

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.-

5º) Cumplido, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República